

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2801837

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPO MERCADO PÚBLICO 2026"

Núm. 391 exento.- Santiago, 11 de diciembre 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada, RUT N° 78.055.020-1, solicitó la declaración de Internacional de la Feria "Expo Mercado Público 2026".
- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

- Declárase Internacional la Feria "Expo Mercado Público 2026", organizada por Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada, RUT N° 78.055.020-1, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2026, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- Habilítase como recinto para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

CVE 2801837

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl